



## **Protocolo general para empresas, locales comerciales y lugares de trabajo: identificación de casos sospechosos y referido**

30 de marzo de 2020

### **I. TRIAGE en la puerta**

Objetivo: Controlar la entrada en locales comerciales y empresas.

A. Realizar una evaluación inmediata de todo cliente o empleado que solicite entrar a dar o recibir servicios en algún local con el propósito de determinar la posibilidad de que esté contagiado con COVID-19.

A.1 Como parte de esta evaluación, se recomiendan las siguientes estrategias:

A.1.a El personal que realiza la entrevista al cliente deberá usar el equipo de protección personal recomendado, tales como MASCARILLA, PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA.

A.1.b Los empleados en la entrada del local determinarán inmediatamente mediante entrevista o inspección si el cliente presenta síntomas activos, tales como tos, malestar, estornudos o fiebre. (Se debe de tomar temperatura en el momento) Si tiene temperatura > de 100.3 se le instruirá a retirarse e ir o llamar a su médico.

A.1.c Se le ofrecerá una mascarilla a cualquier persona con tos o síntomas respiratorios.

1. El uso de mascarilla también se iniciará para cualquier persona identificada como posiblemente infecciosa, ya sea por historial o por síntomas reportados.

A.1.d El personal proveerá instrucciones al cliente o visitante sobre uso de la mascarilla.

A.1.e Se tomarán las medidas necesarias para limitar o disminuir el tiempo que el cliente estará en su gestión. (No mayor de 20 minutos)

A.1.f Es recomendable que el personal mantenga papel facial en su área de trabajo. Tanto los empleados como los clientes o visitantes deben recibir papel facial y serán instruidos a cubrirse la boca cuando toser o estornudar.

A.1.g Se deben colocar en áreas comunes de mucho tráfico y de fácil visibilidad algunos letreros con instrucciones de cómo cubrirse la boca al toser o estornudar.

A.1.h El personal orientará a los clientes y empleados a que se laven las manos frecuentemente y después de toser o estornudar. Todo local debe tener disponible tanto para empleados como para clientes o visitantes un área de lavado de manos con agua y jabón o con gel a base de alcohol con letreros de cómo realizar el lavado de manos correctamente.

A.1.i Los empleados que atienden al cliente deberán utilizar equipo de protección correspondiente tales como mascarilla todo el tiempo mientras el cliente esté presente. Adicionalmente, se debe de respetar la distancia mínima de 6 pies entre escritorios, en filas o sillas.

A.1.j Si se sospecha que algún cliente o visitante es infeccioso por su historial y/o síntomas, el personal debe de referir al mismo de inmediato para que reciba atención médica (a través de telesalud, telemedicina, médico primary, clínica o centro de salud).

1. Todo médico primary en Puerto Rico que crea necesario hacer la prueba de COVID-19 hará orden para que el paciente vaya a su laboratorio o facilidad de salud primaria más cercana de acuerdo a los criterios establecidos en el flujograma para toma de muestras (**ver flujograma del Protocolo Task Force Anejo 1**).

A.1.k Si se sospecha que algún empleado es infeccioso por su historial y/o síntomas, el supervisor debe referir al empleado de inmediato para que reciba atención médica (a través de telesalud, telemedicina, médico primary, clínica o centro de salud).

1. Todo médico primary en Puerto Rico que crea necesario hacer la prueba de COVID-19 hará orden al paciente para su laboratorio o facilidad de salud primaria establecida más cercana basado en los criterios establecidos en el flujograma para toma de muestras (**ver flujograma del Protocolo Task Force Anejo 1**).

2. Cuando el empleado desee regresar a su área de trabajo luego de una ausencia por enfermedad confirmada o sospechosa, se le puede solicitar al empleado que traiga un certificado de su médico donde se establezca que no padece de enfermedades infecciosas o transmitibles. Se le podrían solicitar pruebas al empleado para poder regresar al área de trabajo. En el caso de que el empleado haya estado en cuarentena por exposición o contacto con una persona con COVID-19 o en el caso de que el empleado haya tenido sospecha de COVID-19 o enfermedad confirmada, no tiene que ser requerido que el empleado obtenga una prueba negativa a COVID-19 para poder regresar al ámbito laboral. Sin embargo, para poder reintegrarse, el certificado médico debe establecer que el empleado cumplió a cabalidad con el término de cuarentena (en el caso de empleados con exposición o contacto) o aislamiento (en el caso de empleados con enfermedad sospechosa, probable o confirmada).

A.1.l Otras recomendaciones en el área de administración o recepción de las oficinas o locales de servicio son:

1. Marcar con cinta adhesiva distancia prudente en la fila
2. Exhortar a utilizar servi-carro cuando sea posible
3. Ofrecer entrega a domicilio
4. Reducir el horario de servicios
5. Exhortar a que el cliente o visitante llame para solicitar el servicio antes de presenciarse al local
6. Desinfectar frecuentemente las áreas comunes, superficies de tráfico elevado, escritorios, teclados, ratón (mouse) de la computadora, teléfonos, etc. Se puede establecer un itinerario de desinfección de superficies varias veces durante el turno de trabajo (por ejemplo, cada 2 horas) y un récord de firmas cuando se realice (similar al que

se acostumbra a realizar en los servicios sanitarios/baños).

**Relevo de responsabilidad:** Este protocolo está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. Este mismo podría sufrir modificaciones de acuerdo a nueva información que se vaya adquiriendo con la evolución de la pandemia.